	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8		Página	Página de 2
	Macroproceso	APOYO	Cargos	008 88.11
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Verificación	✓
	Formato	RESOLUCIÓN	Legitimación	21/06/22

RESOLUCIÓN No. 248
(07 de junio del 2022)

"Por medio de la cual se concede un día para compartir en familia, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017."

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 909 de 2004, 617 de 2000, 1857 de 2017, Ordenanzas 038 y 039 de 2007 y,

CONSIDERANDO:


Que la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, modifica la Ley de Protección a la Familia, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

Que el Artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, adiciona un nuevo artículo a la ley 1361 de 2009, el cual dispone: *"Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. (...) Parágrafo. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario."*

Que en aras de dar cumplimiento a la mencionada Ley, es necesario dentro del primer semestre, conceder a los funcionarios una jornada de trabajo, con el fin de generar un espacio de integración en el que el trabajador pueda fortalecer sus lazos familiares.

Que se ha determinado realizar dos (2) grupos, la mitad de los funcionarios disfrutará del tiempo libre para compartir con los miembros de sus familias, el día 17 de junio del 2022 y el segundo grupo tomará el día 21 de junio del 2022, con el propósito de que la labor institucional y la prestación del servicio no se interrumpan.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Martha Hernández Cáceres	REVISÓ	Lilia Helena Barreto Naranjo	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Profesional Universitario (e)	CARGO	Directora Administrativa	CARGO	Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	21-11-2021

Que en mérito de lo anterior el Contralor,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCERTAR, con los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1857 de 2017, un día como medida para facilitar el acercamiento con los miembros de sus familias.

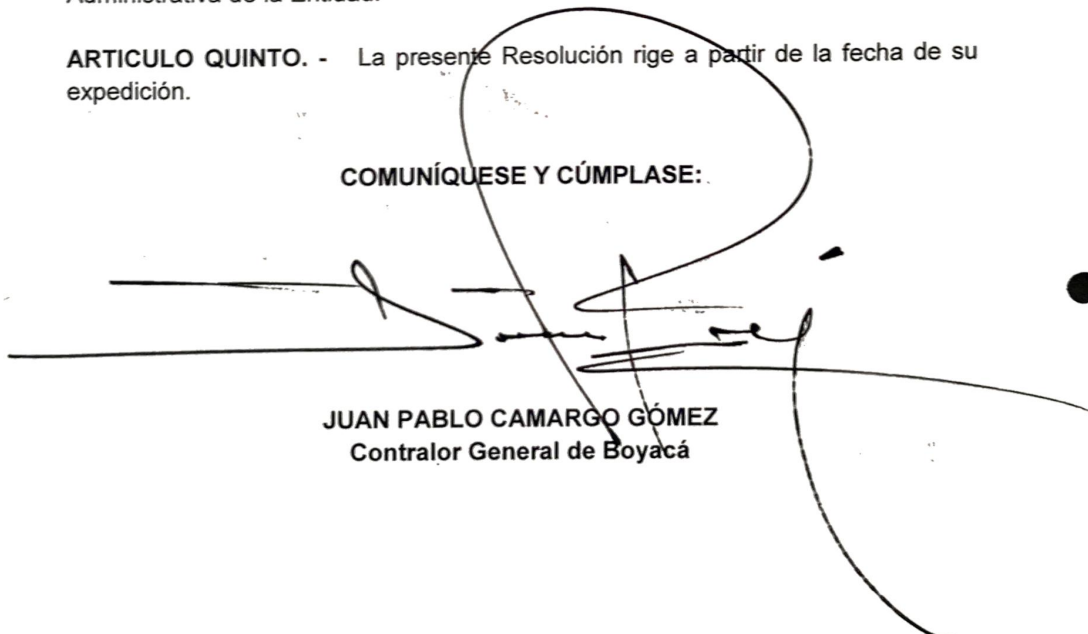
ARTICULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo anterior, será necesario **CONCEDER**, a los funcionarios un día, para que disfruten del día de la familia, los cuales serán 17 o 21 de junio de 2022 y se distribuirán en dos grupos de manera organizada y concertada con el jefe inmediato, de acuerdo con las actividades y labores que ejecuten.

ARTÍCULO TERCERO. - Que el otorgamiento del día de la familia, no afecta ni interrumpe la labor constitucional encomendada, ni suspende los términos de los procesos que se adelantan en la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios a través del SIDCAR y mediante circular, por parte de la Dirección Administrativa de la Entidad.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá